
A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXP. NÚMERO 946/2013.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto del diecinueve de septiembre del dos mil veintidós, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 946/2013, promovido por promovido por CORPORATIVO ZENDERE I S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAURA AGUILAR DIAZ el Juez Sexto Civil y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 3 (TRES), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS), DE LA MANZANA 50 (CINCUENTA), CALLE BOSQUE DE LOS ALMENDROS NÚMERO SESENTA Y NUEVE, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES TECAMAC II", BOSQUES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo exhibido por la parte actora, el que se toma como base para el remate, por lo que para la publicidad del remate que nos ocupa, convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse POR DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ÉSTA CIUDAD así como en el periódico DIARIO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir mediante billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, en el entendido que la citada diligencia se llevara a cabo en el local de este H. Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes, número 132, Torre sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 28 de septiembre del 2022.- ATENTAMENTE.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO SEXTO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO E. GOMEZ DONDIEGO.-RÚBRICA.

POR DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo en los TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ÉSTA CIUDAD así como en el periódico DIARIO DE MÉXICO. 2255.- 11 y 21 octubre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", y un logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, - Poder Legislativo – Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: RR-PAR/59/2019

Antecedente: OSFEM/UAJ/PAR-AO/327/17

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN RR-PAR/59/2019**

Fernando Honorato Martínez,
Director Técnico de Operación y Mantenimiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, durante la administración 2013-2015.

Presente

Se procede a notificar por edicto un extracto del acuerdo **1394/2019**, de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, en el que "...se admite el recurso de revisión presentado por el ciudadano **Fernando Honorato Martínez, Director Técnico de Operación y Mantenimiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México** por el periodo comprendido del dieciséis de julio de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, **durante la administración 2013-2015**, en contra de la resolución emitida en el procedimiento administrativo resarcitorio número **OSFEM/UAJ/PAR-AO/327/17...**", de igual forma, se acuerda lo conducente en cuanto a la admisión e inadmisión de pruebas y la autorización de la persona designada para oír y recibir notificaciones.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, cito en calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por lo dispuesto en la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Con fundamento en los artículos 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de materia, se le apercibe para que en el término de **tres días** señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aun cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "*Gaceta del Gobierno*" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, en términos de lo establecido en la fracción II del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los **tres días del mes de octubre de dos mil veintidós**.

Atentamente.- Simón Reyes Ramos.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.-Rúbrica.
2569-BIS.- 21 octubre.